

PROCESO: **DECLARATIVO VERBAL - SIMULACIÓN**
RAD. **680014003013-2018-00423-00**

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

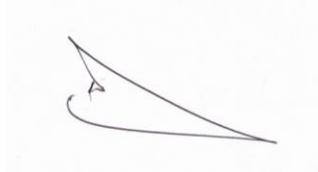
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisado el expediente, observa el Despacho que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, remitió la información solicitada mediante oficio 1401, prueba que fuera deprecada por la parte demandante, y decretada en proveído del 27 de febrero de 2020.

En consecuencia, se **FIJA EL DÍA VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, a fin de que en esa oportunidad se lleve a cabo la continuación de la audiencia dispuesta en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Finalmente, resulta pertinente recordarle a los apoderados de los extremos en litigio que según lo dispuesto en el numeral 11 el artículo 78 del C.G.P, es deber de la parte interesada citar a los testigos cuya declaración haya sido decretada a instancia suya.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria